



Carmen de Carupa; 19 de septiembre del 2024

Señor:

EDISON ARMANDO CASTRO

Vda Salinas Carmen de Carupa

Tel. 3228673177

E-mail: armandocastro1009@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EN EL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

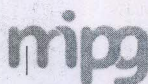
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EN EL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2024:

1. Conducir el vehículo de la Administración Municipal asignado respetando las directrices impartidas por el supervisor, las recomendaciones técnicas del vehículo, garantizando así su cuidado y uso responsable.
2. Revisar periódicamente la lubricación, combustible, llantas y en general todos los sistemas de seguridad del vehículo, así como las labores de limpieza del vehículo asignado.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier anomalía que presente el vehículo
4. Realizar la poda de árboles de sitios públicos del municipio
5. Realizar la jardinería y mantenimiento de las zonas verdes
6. Realizar actividades en el vivero municipal
7. Realizar actividades de propagación vegetal
8. Realizar las Reuniones de motivación y charlas técnicas de Corredor Biológico
9. Realizar en Visita de seguimiento y asesoría técnica de Corredor Biológico.
10. Apoyar la reforestación de predios y conservación de fuentes hídricas
11. Apoyar Visitas de Seguimiento de reciclaje
12. Todas las demás inherentes a las obligaciones contractuales

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Alcaldía Municipal Carmen de Carupa

NIT: 899 999 367-7 – Dirección: Carrera 3 # 02-04 – Celular: 3102635268 – Código Postal 250420
Correo electrónico: { [HYPERLINK "mailto:alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co"](mailto:alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co) }



Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: profesional con terminación de materias en temas relacionados con zootecnia, medicina veterinaria o carreras afines al sector agropecuario, y con una experiencia profesional en por lo menos doce (12) meses desde la terminación de materias universitarias.

El valor del contrato: Sera de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.480.000).**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Tres (03) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.493.333)**, previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2024.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Denis Katherine Ortiz – Profesional UMATA
Revisó: Diana Katherine Doncel Cortes - Secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Héctor Gonzalo Pachón Ortiz- Alcalde Municipal

Recibí

C.C. No. 7003475202.



Alcaldía Municipal Carmen de Carupa
NIT: 899 999 367-7 – Dirección: Carrera 3 # 02-04 – Celular: 3102635268 – Código Postal 250420
Correo electrónico: { HYPERLINKmailto:alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co }